

Quillota, 24 JUL 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7998/VISTOS:

1. Memorándum N°352 de 15 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de la orden de ingreso correspondiente a la cuota de aseo domiciliario 2 de año 2018, de la propiedad ubicada en Los Educadores N° 703, Villa Padre Hurtado Lote 40, Quillota; Rol de Avalúo N° 167-110, debido a que doña Patricia Inés Jeria Pizarro, titular de la patente de Microempresa Familiar Rol N° 500.408-K, es cónyuge de don Raúl Antonio Aguirre Repetto, por lo tanto, ambos hacen uso de la propiedad y trabajan el negocio familiar;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de propiedad Rol 167-110;
4. Orden de Ingreso Folio N° 457675 de 29 de marzo de 2019, correspondiente al pago primer semestre año 2019, Patente Rol N° 500.408-K;
5. Certificado de Matrimonio de don Raúl Aguirre Repetto y doña Patricia Jeria Pizarro, emitido el 8 de mayo de 2019;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de la orden de ingreso correspondiente a las cuota de aseo domiciliario 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Los Educadores N° 703, Villa Padre Hurtado Lote 40, Quillota; Rol de Avalúo N° 167-110, debido a que doña Patricia Inés Jeria Pizarro, titular de la patente de Microempresa Familiar Rol N° 500.408-K, es cónyuge de don Raúl Antonio Aguirre Repetto, por lo tanto, ambos hacen uso de la propiedad y trabajan el negocio familiar:

Las órden a descargar es la siguiente:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20192	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

4